

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN AUTOPLUS

Primero. Objeto: AUTOPLUS, es una marca registrada de Autoplus Fleet Services S.L. compañía dedicada al asesoramiento y asistencia legal a conductores residentes en España.

Segundo. Servicios incluidos: Los servicios jurídicos y parajurídicos que presta son:

a. **Gestión de sanciones de tráfico:** Elaboración y presentación por parte de AutoPlus de cuantos escritos sean necesarios para una defensa legal idónea frente a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas. Está expresamente excluida del presente servicio la vía contencioso-administrativa y/o las acciones y/u omisiones sometidas a procedimiento penal, así como las cometidas fuera del territorio español. Por medio del presente contrato, AutoPlus adquiere un compromiso de actividad con sus clientes, pero no garantiza resultado alguno como consecuencia de estas gestiones.

b. **Asistencia Legal:** Este servicio se prestará de forma telefónica, a través de la Web o presencialmente en los despachos colaboradores, y dará respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada por el cliente referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.

c. **Sistema de Alertas** de multas publicadas en el TESTRA (Tablón edictal de tráfico).

d. **Garantía de satisfacción:** Te devolvemos dos veces el importe abonado a Autoplus si pierdes todos los puntos (máximo 300€).

Sólo deberás cumplir los siguientes requisitos: I) Las sanciones que lleven aparejada pérdida de puntos deberán haber sido impuestas al titular del contrato con posterioridad a la fecha de alta en Autoplus y deberán estar al corriente de pago. II) Autoplus deberá conocer la imposición de las distintas sanciones en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación de cada multa al titular del contrato. III) Autoplus deberá haber realizado todos los recursos necesarios para la anulación de las sanciones que lleve aparejada la pérdida de puntos.

e. **Vehículo de sustitución:** Cobertura de vehículo de sustitución para todos los clientes de Autoplus. Válido para cualquier intervención de reparación de carrocería en su vehículo, a través de cualquiera de nuestros talleres concertados, independientemente de cuál sea la compañía de seguros y las coberturas que tengas contratadas.

I) **Cobertura válida exclusivamente para Madrid.** II) Tres primeros días: gratis. III) Del cuarto al quinto día: 5€ al día. IV) Desde el sexto día: 10€ al día. V) Grupo A: Smart Fortwo, con seguro a todo riesgo con franquicia.

Tercero. Duración: La duración del contrato se fija en un año, transcurrido el cual se entenderá tácitamente renovado por igual período y en las mismas condiciones y datos que el contrato a renovar, si ninguna de las partes ha manifestado por escrito su intención de resolver el mismo antes de los treinta días previos a su vencimiento, observándose lo expuesto para sucesivas renovaciones. A partir de la rescisión del presente contrato AutoPlus no estará obligada a la realización de ningún escrito o actuación sobre los expedientes en curso.

Cuarto. Operativa: El cliente se obliga a entregar por correo, fax, correo electrónico o directamente en cualquier oficina de AutoPlus las notificaciones que reciba **en el plazo máximo de tres días desde la recepción de la notificación**, con indicación de la fecha y forma de recepción de la notificación. También se obliga a colaborar con AutoPlus en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, así como a comunicar por escrito la actualización de los datos que aparecen en este contrato en caso de modificación de alguno de ellos. Es obligación del cliente facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración al amparo del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico (RDL 339/1990) y en relación a los vehículos designados en el presente contrato. AutoPlus no responde de la veracidad de todos los datos a los que se ha hecho mención y, en consecuencia, no asumirá responsabilidad alguna en caso de inexactitud y/o falta de actualización de los mismos. Caso de que la información no resulte exacta y que a causa de ello se deriven perjuicios para AutoPlus, ésta podrá exigir del usuario la reparación de los mismos.

AutoPlus entiende que el número de denuncias que pueden recaer sobre un vehículo o conductor durante la vigencia de una anualidad son diez. En caso de superar este número de expedientes sancionadores Autoplus se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas del presente contrato. AutoPlus se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso de negligencia o temeridad por parte del cliente.

Quinto. Delegación: El mandante autoriza a AutoPlus a que elabore, presente en su nombre (dejando patente, a través de los signos necesarios, la voluntad de recurrir de éste), así como del conductor/es del/los vehículo/s designado/s en el presente contrato por él identificado/s, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas con el fin de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración española, local, provincial, autonómica o estatal, en vía administrativa incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 32, apartado 1, 2 y 3 de la Ley 30/1992. Si se exigiese la representación mediante poderes o cualquier otro medio formal válido en derecho, el mandante y/o conductor por él designado se obliga a facilitarlos.

Sexto. Cesión: Por motivo justificado como venta del vehículo, baja del mismo o causas similares, a juicio de AutoPlus, se permitirá un máximo de dos cambios de matrícula por contrato y un máximo de dos beneficiarios durante la anualidad, siempre que éste se comuniquen por escrito.

Séptimo. Información: AutoPlus proporcionará al cliente cuanta información sea solicitada acerca del estado de los procedimientos en los que aquel sea parte, así como justificación de la presentación de los correspondientes escritos si bien el mandante y/o conductor por él designado renuncian a obtener copia u original de cualquiera de los escritos presentados que son propiedad intelectual de AutoPlus. La documentación gestionada por AutoPlus quedará archivada durante el plazo legal máximo de prescripción.

Octavo. Modificaciones: AutoPlus se reserva el derecho a modificar las condiciones del Contrato, notificándolo al Cliente. Cuando tales modificaciones impliquen un cambio en el coste total del servicio, Autoplus Fleet Services SL deberá anunciarlo con un mes de antelación en el tablón de anuncios de sus oficinas. Dichas modificaciones se llevarán a cabo objetivamente y su causa será notificada de forma clara al Cliente, de acuerdo con la normativa aplicable.

Noveno. Utilización de los servicios. En cualquier comunicación con AutoPlus por medio telefónico o telemático, AutoPlus queda autorizado para la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas o conservar el soporte o registro magnético correspondiente.

Décimo. Tratamiento automatizado de datos personales. Todos los datos proporcionados en la solicitud de AutoPlus, y durante la vigencia del Contrato, así como los que se deriven de su uso, serán mantenidos como historial del Cliente en un fichero automatizado y/o manual situado, bajo el control de AutoPlus en España en la C/ Chile 4 28290 Las Rozas (Madrid), del que AutoPlus será responsable. El Cliente puede ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del teléfono 902 180 220 o comunicación dirigida a AutoPlus, Dpto. de Datos Personales, en la dirección señalada. El derecho de cancelación estará condicionado por las obligaciones legales de AutoPlus de mantener dicha información. AutoPlus podrá transferir los datos a otros países fuera de la Unión Europea para su tratamiento. AutoPlus se responsabilizará de que los datos transferidos se encuentren protegidos durante esa transferencia con arreglo a lo dispuesto en la LOPD. El Cliente consiente expresamente que AutoPlus pueda tratar los datos personales para examinar y verificar los datos de la solicitud, gestionar la cuenta y pólizas de seguros, analizar el negocio de AutoPlus, mantener contacto con los Clientes y hacerle llegar ofertas o información de productos y servicios de tipo financiero, de seguros, telecomunicaciones, energía, informática, formación, información, turísticos y de viajes, arte, ocio y cultura, inmobiliarios, automoción, alimentación, consumo, u otras áreas que puedan ser del interés del Cliente. De igual modo, el solicitante y/o el Cliente consiente que AutoPlus SL pueda ceder confidencialmente sus datos a cualquier entidad que colabore con AutoPlus así como a terceras empresas, incluyendo, si procede, la organización que esponsorice el servicio, para que: i) AutoPlus pueda hacer comprobaciones con dicha entidad esponsorizadora; ii) dichas entidades puedan tratar los datos para los propósitos determinados en esta cláusula; iii) dichas entidades puedan prestar servicios al consumidor y iv) dichas entidades puedan calcular los premios en su caso ofrecidos. Si el solicitante y/o el Cliente ejerce el derecho de oposición a recibir información de AutoPlus sobre productos o servicios, podrán hacerlo efectivo mediante comunicación a AutoPlus, Dpto. de Datos Personales en la dirección indicada en esta cláusula. En tal caso, a) AutoPlus se reserva el derecho de mantener la información esencial identificativa si el solicitante o Cliente no se ha opuesto expresamente a ello, y b) AutoPlus no garantiza que dejen de recibirse otras ofertas en promociones en las que se utilicen legítimamente otras fuentes en las que consten sus datos.

Undécimo. Reclamaciones y jurisdicción. Las Partes, con expresa renuncia a su fuero propio, declaran, como legislación aplicable al presente Contrato, la ley española y se someten para la interpretación o solución de cuantas cuestiones pudieran derivarse con motivo del cumplimiento del mismo a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Duodécimo. Cesión del contrato. AutoPlus podrá ceder los derechos y/o responsabilidades derivados de este Contrato. La cesión no supondrá en ningún caso la reducción de los derechos del Cliente ni el aumento de sus obligaciones, a no ser que medie su consentimiento expreso. El Cliente no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual.

Decimotercero. Notificaciones: Las comunicaciones, notificaciones y documentación que AutoPlus realice o deba remitir en virtud del Contrato serán dirigidas al Cliente al último domicilio indicado por el mismo. El Cliente se obliga a notificar los cambios de domicilio, así como cualquier circunstancia que modifique su solvencia.

Código Cliente: _____

Firma y/o Sello:

Razón Social:

Nombre y Apellidos:

Fecha. ____/____/____

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN AUTOPLUS

Primero. Objeto: AUTOPLUS, es una marca registrada de Autoplus Fleet Services S.L. compañía dedicada al asesoramiento y asistencia legal a conductores residentes en España.

Segundo. Servicios incluidos: Los servicios jurídicos y parajurídicos que presta son:

a. **Gestión de sanciones de tráfico:** Elaboración y presentación por parte de AutoPlus de cuantos escritos sean necesarios para una defensa legal idónea frente a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas. Está expresamente excluida del presente servicio la vía contencioso-administrativa y/o las acciones y/u omisiones sometidas a procedimiento penal, así como las cometidas fuera del territorio español. Por medio del presente contrato, AutoPlus adquiere un compromiso de actividad con sus clientes, pero no garantiza resultado alguno como consecuencia de estas gestiones.

b. **Asistencia Legal:** Este servicio se prestará de forma telefónica, a través de la Web o presencialmente en los despachos colaboradores, y dará respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada por el cliente referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.

c. **Sistema de Alertas** de multas publicadas en el TESTRA (Tablón edictal de tráfico).

d. **Garantía de satisfacción:** Te devolvemos dos veces el importe abonado a AutoPlus si pierdes todos los puntos (máximo 300€).

Sólo deberás cumplir los siguientes requisitos: I) Las sanciones que lleven aparejada pérdida de puntos deberán haber sido impuestas al titular del contrato con posterioridad a la fecha de alta en Autoplus y deberán estar al corriente de pago. II) Autoplus deberá conocer la imposición de las distintas sanciones en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación de cada multa al titular del contrato. III) Autoplus deberá haber realizado todos los recursos necesarios para la anulación de las sanciones que lleve aparejada la pérdida de puntos.

e. **Vehículo de sustitución:** Cobertura de vehículo de sustitución para todos los clientes de Autoplus. Válido para cualquier intervención de reparación de carrocería en su vehículo, a través de cualquiera de nuestros talleres concertados, independientemente de cuál sea la compañía de seguros y las coberturas que tengas contratadas.

I) **Cobertura válida exclusivamente para Madrid.** II) Tres primeros días: gratis. III) Del cuarto al quinto día: 5€ al día. IV) Desde el sexto día: 10€ al día. V) Grupo A: Smart Fortwo, con seguro a todo riesgo con franquicia.

Tercero. Duración: La duración del contrato se fija en un año, transcurrido el cual se entenderá tácitamente renovado por igual período y en las mismas condiciones y datos que el contrato a renovar, si ninguna de las partes ha manifestado por escrito su intención de resolver el mismo antes de los treinta días previos a su vencimiento, observándose lo expuesto para sucesivas renovaciones. A partir de la rescisión del presente contrato AutoPlus no estará obligada a la realización de ningún escrito o actuación sobre los expedientes en curso.

Cuarto. Operativa: El cliente se obliga a entregar por correo, fax, correo electrónico o directamente en cualquier oficina de AutoPlus las notificaciones que reciba **en el plazo máximo de tres días desde la recepción de la notificación**, con indicación de la fecha y forma de recepción de la notificación. También se obliga a colaborar con AutoPlus en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, así como a comunicar por escrito la actualización de los datos que aparecen en este contrato en caso de modificación de alguno de ellos. Es obligación del cliente facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración al amparo del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico (RDL 339/1990) y en relación a los vehículos designados en el presente contrato. AutoPlus no responde de la veracidad de todos los datos a los que se ha hecho mención y, en consecuencia, no asumirá responsabilidad alguna en caso de inexactitud y/o falta de actualización de los mismos. Caso de que la información no resulte exacta y que a causa de ello se deriven perjuicios para AutoPlus, ésta podrá exigir del usuario la reparación de los mismos.

AutoPlus entiende que el número de denuncias que pueden recaer sobre un vehículo o conductor durante la vigencia de una anualidad son diez. En caso de superar este número de expedientes sancionadores Autoplus se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas del presente contrato. AutoPlus se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso de negligencia o temeridad por parte del cliente.

Quinto. Delegación: El mandante autoriza a AutoPlus a que elabore, presente en su nombre (dejando patente, a través de los signos necesarios, la voluntad de recurrir de éste), así como del conductor/es del/los vehículo/s designado/s en el presente contrato por él identificado/s, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas con el fin de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración española, local, provincial, autonómica o estatal, en vía administrativa incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 32, apartado 1, 2 y 3 de la Ley 30/1992. Si se exigiese la representación mediante poderes o cualquier otro medio formal válido en derecho, el mandante y/o conductor por él designado se obliga a facilitarlos.

Sexto. Cesión: Por motivo justificado como venta del vehículo, baja del mismo o causas similares, a juicio de AutoPlus, se permitirá un máximo de dos cambios de matrícula por contrato y un máximo de dos beneficiarios durante la anualidad, siempre que éste se comuniquen por escrito.

Séptimo. Información: AutoPlus proporcionará al cliente cuanta información sea solicitada acerca del estado de los procedimientos en los que aquel sea parte, así como justificación de la presentación de los correspondientes escritos si bien el mandante y/o conductor por él designado renuncian a obtener copia u original de cualquiera de los escritos presentados que son propiedad intelectual de AutoPlus. La documentación gestionada por AutoPlus quedará archivada durante el plazo legal máximo de prescripción.

Octavo. Modificaciones: AutoPlus se reserva el derecho a modificar las condiciones del Contrato, notificándolo al Cliente. Cuando tales modificaciones impliquen un cambio en el coste total del servicio, Autoplus Fleet Services SL deberá anunciarlo con un mes de antelación en el tablón de anuncios de sus oficinas. Dichas modificaciones se llevarán a cabo objetivamente y su causa será notificada de forma clara al Cliente, de acuerdo con la normativa aplicable.

Noveno. Utilización de los servicios. En cualquier comunicación con AutoPlus por medio telefónico o telemático, AutoPlus queda autorizado para la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas o conservar el soporte o registro magnético correspondiente.

Décimo. Tratamiento automatizado de datos personales. Todos los datos proporcionados en la solicitud de AutoPlus, y durante la vigencia del Contrato, así como los que se deriven de su uso, serán mantenidos como historial del Cliente en un fichero automatizado y/o manual situado, bajo el control de AutoPlus en España en la C/ Chile 4 28290 Las Rozas (Madrid), del que AutoPlus será responsable. El Cliente puede ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del teléfono 902 180 220 o comunicación dirigida a AutoPlus, Dpto. de Datos Personales, en la dirección señalada. El derecho de cancelación estará condicionado por las obligaciones legales de AutoPlus de mantener dicha información. AutoPlus podrá transferir los datos a otros países fuera de la Unión Europea para su tratamiento. AutoPlus se responsabilizará de que los datos transferidos se encuentren protegidos durante esa transferencia con arreglo a lo dispuesto en la LOPD. El Cliente consiente expresamente que AutoPlus pueda tratar los datos personales para examinar y verificar los datos de la solicitud, gestionar la cuenta y pólizas de seguros, analizar el negocio de AutoPlus, mantener contacto con los Clientes y hacerle llegar ofertas o información de productos y servicios de tipo financiero, de seguros, telecomunicaciones, energía, informática, formación, información, turísticos y de viajes, arte, ocio y cultura, inmobiliarios, automoción, alimentación, consumo, u otras áreas que puedan ser del interés del Cliente. De igual modo, el solicitante y/o el Cliente consiente que AutoPlus SL pueda ceder confidencialmente sus datos a cualquier entidad que colabore con AutoPlus así como a terceras empresas, incluyendo, si procede, la organización que esponsorice el servicio, para que: i) AutoPlus pueda hacer comprobaciones con dicha entidad esponsorizadora; ii) dichas entidades puedan tratar los datos para los propósitos determinados en esta cláusula; iii) dichas entidades puedan prestar servicios al consumidor y iv) dichas entidades puedan calcular los premios en su caso ofrecidos. Si el solicitante y/o el Cliente ejerce el derecho de oposición a recibir información de AutoPlus sobre productos o servicios, podrán hacerlo efectivo mediante comunicación a AutoPlus, Dpto. de Datos Personales en la dirección indicada en esta cláusula. En tal caso, a) AutoPlus se reserva el derecho de mantener la información esencial identificativa si el solicitante o Cliente no se ha opuesto expresamente a ello, y b) AutoPlus no garantiza que dejen de recibirse otras ofertas en promociones en las que se utilicen legítimamente otras fuentes en las que consten sus datos.

Undécimo. Reclamaciones y jurisdicción. Las Partes, con expresa renuncia a su fuero propio, declaran, como legislación aplicable al presente Contrato, la ley española y se someten para la interpretación o solución de cuantas cuestiones pudieran derivarse con motivo del cumplimiento del mismo a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Duodécimo. Cesión del contrato. AutoPlus podrá ceder los derechos y/o responsabilidades derivados de este Contrato. La cesión no supondrá en ningún caso la reducción de los derechos del Cliente ni el aumento de sus obligaciones, a no ser que medie su consentimiento expreso. El Cliente no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual.

Decimotercero. Notificaciones: Las comunicaciones, notificaciones y documentación que AutoPlus realice o deba remitir en virtud del Contrato serán dirigidas al Cliente al último domicilio indicado por el mismo. El Cliente se obliga a notificar los cambios de domicilio, así como cualquier circunstancia que modifique su solvencia.

Código Cliente: _____

Firma y/o Sello:

Razón Social:

Nombre y Apellidos:

Fecha. ____/____/____